MEF
JIMENEZ GUERRERO Mario Eduardo FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/02/2025 11:22:17
Motivo: Doy V° B°

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista
17 FEB. 2025
JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO

Resolución Ministerial

Lima, 13 de febrero del 2025 No. 062-2025-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28933, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, conformado entre otros, por una Comisión Especial adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de representar al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión;

MEF
VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/02/2025 11:54:18
Motivo: Doy V° B°

Que, a través del Anexo A de la Resolución Procesal N° 10, el Tribunal de Arbitraje del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) para el arbitraje internacional iniciado por la empresa Telefónica S.A. contra la República del Perú – Caso CIADI N° ARB/21/10, al amparo del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre la República del Perú y el Reino de España; determinó que la audiencia se llevará a cabo de manera presencial en la sede del CIADI, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 19 al 26 de febrero de 2025;

MEF
GONZÁLEZ MENDOZA Carlos Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 13/02/2025 18:32:46
Motivo: Doy V° B°

Que, asimismo, mediante documento de fecha 30 de enero de 2025, el Estudio de Abogados Foley Hoag LLP ("Estudio Foley Hoag") solicitó la presencia del señor Jhans Armando Panihuara Aragón, Abogado de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión en la Audiencia así como en las reuniones preparatorias que tendrán lugar presencialmente en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre el 19 y 26 de febrero de 2025;

MEF
MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/02/2025 17:37:56
Motivo: Doy V° B°

Que, resulta importante la participación del señor Jhans Armando Panihuara Aragón, Abogado de la Secretaría Técnica de la referida Comisión Especial en la Audiencia así como en las reuniones preparatorias, lo que permitirá al Estado peruano hacer seguimiento directo de la estrategia de defensa presentada ante la Corte de Apelaciones y demostrar a la Corte la debida importancia que otorga el Perú a los compromisos internacionales asumidos en virtud de sus Acuerdos Internacionales de Inversión;

Que, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas es la encargada de ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Especial creada en marco del Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

MEF
HERRERA CATALAN Pedro Paul FAU 20131370645 soft
Fecha: 13/02/2025 14:48:24
Motivo: Doy V° B°

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; así también se establece que la autorización para viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la

MEF
JIMENEZ GUERRERO Mario Eduardo FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/02/2025 11:22:23
Motivo: Doy V° B°

Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

SE RESUELVE:

MEF
VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/02/2025 11:54:25
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Jhans Armando Panihuara Aragón, abogado de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 18 al 28 de febrero de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

MEF
GONZÁLEZ MENDOZA Carlos Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 13/02/2025 18:32:46
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US $	1 563,19
Viáticos (8 + 1)	:	US $	3 960,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

MEF
MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/02/2025 17:37:56
Motivo: Doy V° B°

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista
17 FEB. 2025
JUAN RAUL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO

MEF
HERRERA CATALAN Pedro Paul FAU 20131370645 soft
Fecha: 13/02/2025 14:49:31
Motivo: Doy V° B°